FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010138	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**ANGELO CIANCI**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Convenio:	Convenio de Asociación	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno celebrar un convenio de asociación, cuyo objeto sea "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JUVENIL EN BARRANQUILLA, PROMOVIENDO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA".** Respecto a la normativa que sustenta esta necesidad, se tiene que, a nivel internacional, la comunidad global ha reconocido que la juventud desempeña un papel fundamental en la consolidación de sociedades justas, equitativas y sostenibles, expidiéndose instrumentos destinados a la protección y garantía de los derechos de las y los jóvenes. La juventud es una etapa fundamental en el desarrollo del ser humano y constituye un periodo clave para la formación de ciudadanos activos, conscientes de sus derechos y deberes. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece en su artículo 1 que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", y en su artículo 26 reconoce el derecho a la educación como herramienta esencial para la participación plena en la sociedad. En este contexto, es imperativo que los Estados adopten medidas que garanticen a la juventud las oportunidades necesarias para su desarrollo integral y su ejercicio pleno de la ciudadanía.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas -ONU- sancionó en 1996 la Resolución que aprueba el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes año 2000 y subsiguientes. Allí se reconoce la importancia de las personas jóvenes para "*el desarrollo y como agentes fundamentales del cambio social, **el desarrollo económico** y la innovación tecnológica*". Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU resalta en su objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 8 la necesidad de garantizar oportunidades de empleo digno y emprendimiento juvenil como factores clave para la estabilidad social. En consonancia con este objetivo, las iniciativas gubernamentales deben enfocarse en el empoderamiento económico de la juventud mediante estrategias innovadoras como el coaching de vida, la formación en economía digital y el fomento del emprendimiento juvenil, brindándoles herramientas para insertarse en el mercado laboral y fortalecer su autonomía económica. Por otro lado, en 2018, la ONU adoptó la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud 2030, cuyo propósito es fortalecer la acción intergubernamental en favor del empoderamiento juvenil, destacando el papel de los Estados en la promoción de políticas que fomenten la participación democrática y el ejercicio de derechos fundamentales por parte de las nuevas generaciones. En Iberoamérica -como lo precisó la Corte Constitucional en la sentencia C-1040 de 2000- se destaca el establecimiento en el año de 1996 de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ). Entre sus finalidades -según el literal c) del artículo 2º del Acta de Fundación- se encuentra la de "promover el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales de juventud y la coordinación interinstitucional e intersectorial a favor de las políticas integrales hacia la juventud". Aunado a ello, la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud (2005) establece que los Estados deben garantizar a los jóvenes no solo el acceso a derechos civiles y políticos, sino también el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a oportunidades de desarrollo integral. De esta convención se destaca el derecho a la paz en los siguientes términos: "*Esta Convención proclama el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad y el deber de alentarlas mediante la educación y programas e iniciativas que canalicen las energías solidarias **y de cooperación de los jóvenes.** Los Estados Parte fomentarán la cultura de paz, **estimularán la creatividad, el espíritu emprendedor**, la formación en valores inherentes al respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, favoreciendo en todo caso la comprensión, la tolerancia, la amistad, la solidaridad, la justicia y la democracia*." Este marco internacional reafirma la responsabilidad de los Estados y las entidades territoriales, como el Distrito de Barranquilla, en la implementación de estrategias que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y deberes de la juventud. Ahora bien, habiendo hecho una referencia a instrumentos internacionales, realicemos un repaso sobre la normativa interna que sustenta la presente contratación. El artículo 2º de la Constitución Política señala que: *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"* El mismo artículo establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

	De igual forma, el artículo 13 de la Constitución Política dispone que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*." **En virtud del derecho a la igualdad, el Estado colombiano tiene el deber de promover medidas que la garanticen de forma real y efectiva, adoptando medidas a favor de los grupos o personas discriminados o marginados.** El artículo 45 constitucional dispone que el adolescente tiene derecho a la protección y formación integral y prescribe que "*el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud*. Por otro lado, el artículo 93 constitucional dispone que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen y protegen los derechos humanos, prevalecen en el orden interno, y que estas últimas disposiciones deben ser interpretados conforme a estos mandatos internacionales. En armonía con lo expuesto, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. En desarrollo de mandatos constitucionales, la Ley 375 de 1997 creó el Sistema Nacional de Juventud, con el fin de coordinar las políticas públicas destinadas a esta población y fomentar su integración en los ámbitos social y político. Posteriormente, la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, consolidó el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reafirmando la importancia de la participación juvenil en la toma de decisiones. El artículo 6 de la Ley 1622 de 2013 reconoce expresamente que los jóvenes son titulares de los derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La norma reafirma que la garantía de estos derechos debe abordarse desde un enfoque integral, abarcando los derechos civiles, políticos, **económicos, sociales**, culturales y ambientales. Asimismo, establece que el Estado debe adoptar medidas de promoción, protección, prevención y garantía para asegurar su ejercicio efectivo. En este sentido, la aplicación de un enfoque diferencial es fundamental, reconociendo las condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial de la juventud. De acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto. El artículo 70 ibidem establece como funciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, entre otras, las siguientes:

Funciones principales:

- Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para **garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos**, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, **derechos humanos y DDHHI** a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Impulsar y desarrollar la **política pública del posconflicto**, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, **en pro de la paz y reconciliación**.

Funciones secundarias:

- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los **derechos humanos** en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.

En este orden, desde la perspectiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, se hace necesario impulsar estrategias que fomenten la corresponsabilidad juvenil en la construcción de una sociedad más equitativa. La promoción del liderazgo juvenil, la formación en valores y la generación de espacios de participación democrática son elementos clave para garantizar una integración efectiva de los jóvenes en la vida ciudadana. Estas estrategias se enmarcan dentro del proyecto de inversión "**Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla**", registrado en el Banco de Proyectos de la Alcaldía, con el cual se busca garantizar el acceso de la juventud a sus derechos fundamentales y su contribución activa al desarrollo social y económico del territorio.

De la juventud, los DESC y el desarrollo humano

Los derechos económicos, sociales y culturales – DESC - son parte fundamental del enfoque de derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 23, establece que "toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo". En este sentido, los jóvenes requieren acceso a oportunidades laborales dignas que les permitan garantizar su autonomía y bienestar.

El acceso a un empleo digno es un factor determinante en la consolidación de una sociedad equitativa y democrática. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el desempleo juvenil es una de las principales barreras para el desarrollo sostenible, afectando la estabilidad social y económica de los países (OIT, 2022). En América Latina, la tasa de desempleo juvenil duplica la tasa general de desempleo, lo que refleja la dificultad que enfrentan los jóvenes para acceder a oportunidades laborales de calidad (CEPAL, 2020).

El enfoque de Amartya Sen (1999) sobre el desarrollo como libertad es particularmente relevante en este contexto. Sen argumenta que la pobreza no debe entenderse solo como la falta de ingresos, sino como la privación de capacidades que impiden a las personas tomar decisiones sobre su vida y su bienestar. Desde esta perspectiva, se busca ampliar las libertades de los jóvenes mediante desarrollo habilidades empresariales y desarrollo de competencias digitales, permitiéndoles participar activamente en la economía y romper con ciclos de exclusión estructural.

Adicionalmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia. La exclusión económica de los jóvenes no solo vulnera estos derechos, sino que profundiza las desigualdades y limita el desarrollo social.

De la generación de ingresos juveniles como pilar de paz y derechos humanos en Barranquilla

Desde un enfoque de derechos humanos, el acceso al empleo y la generación de ingresos son fundamentales para garantizar la autonomía y la dignidad de los jóvenes. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 23, establece el derecho de toda persona a un trabajo digno, con condiciones equitativas y satisfactoria remuneración. A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) señala que el acceso al trabajo es esencial para la estabilidad social y el desarrollo humano.

El acceso a oportunidades económicas para los jóvenes es un factor determinante en la consolidación de sociedades equitativas, pacíficas y respetuosas de los derechos humanos. La falta de empleo y las limitadas opciones de generación de ingresos han sido identificadas como causas estructurales de exclusión social, pobreza y conflictividad en comunidades vulnerables. En este sentido, garantizar la inclusión productiva de la juventud no solo impacta en su bienestar individual, sino que es un eje fundamental para la construcción de paz y la gobernabilidad democrática.

El contexto de Barranquilla evidencia problemáticas que afectan directamente a la juventud, como la pobreza, la violencia, el desempleo y la informalidad laboral. Estas situaciones aumentan el riesgo de vinculación de los jóvenes a economías ilícitas, dinámicas de violencia y exclusión social. El Acuerdo de Paz de 2016 reconoció que la falta de oportunidades económicas para los jóvenes es un factor que ha alimentado el conflicto armado y otras formas de violencia urbana. Por ello, garantizar el acceso al empleo y al emprendimiento juvenil es una estrategia clave para la prevención de la violencia y la consolidación de la paz en los territorios.

El proyecto de inversión "**Apoyo a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y paz en el Distrito de Barranquilla**", registrado en el Banco de Proyectos de la Alcaldía Distrital, y del cual se desprende esta contratación, establece como objetivo principal la promoción de una cultura de derechos humanos y convivencia pacífica a través de acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento institucional. En este marco, el convenio de asociación que se pretende celebrar busca potenciar la participación juvenil desde un enfoque de derechos, promoviendo su inclusión

en procesos económicos y sociales que contribuyan al desarrollo territorial.

Este proyecto se alinea con la Ley 1622 de 2013, que en su artículo 6 reconoce a los jóvenes como titulares de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Desde esta perspectiva, la generación de ingresos juveniles no es solo una necesidad económica, sino un derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar mediante políticas y estrategias integrales. Desde el enfoque de Amartya Sen (1999) sobre el desarrollo como libertad, proporcionar herramientas para la generación de ingresos amplía las capacidades de los jóvenes, permitiéndoles tomar decisiones sobre su vida, su bienestar y su papel en la comunidad.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Gobierno, alineada con su misionalidad y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel",", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, publicado en la Gaceta Distrital 1081 del 28 de mayo de 2024, busca fortalecer la gobernabilidad y la convivencia desde la promoción de derechos humanos y oportunidades productivas para la juventud. La línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo; y en particular el componente “Gestión Social con Enfoque de Derechos”, resaltan la importancia de abordar la inclusión juvenil desde una perspectiva integral que combine educación, formación laboral y acceso a oportunidades económicas.

Plan de Desarroll	Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024
Línea estratégic	Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA
Componente	Artículo 12: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS
Programa	Artículo 12.12: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Proyecto	Artículo 12.12.2: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	De la iniciativa "Jóvenes a otro nivel" Como se ha indicado, en la ciudad de Barranquilla, la población juvenil, especialmente aquellos entre 14 y 28 años que se encuentran en situación de riesgo social, enfrenta diversas problemáticas que afectan su desarrollo integral. Entre las principales dificultades, se destacan la falta de propósito en la vida, la baja productividad, altos índices de violencia, el aumento de la salud mental deteriorada, como la depresión y ansiedad, así como una creciente ociosidad y falta de acceso a oportunidades de formación técnica, tecnológica y universitaria. Además, problemas como el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas y el mal uso de las redes sociales agravan aún más su situación. Estos jóvenes, en su mayoría, carecen de las herramientas necesarias para gestionar sus emociones, relaciones y proyectos personales. La falta de habilidades blandas, de valores sólidos y de un proyecto de vida claro los coloca en una posición vulnerable, donde las oportunidades de desarrollo se ven limitadas. A esto se suma la deficiencia en las estructuras de apoyo, especialmente en los hogares, donde se evidencian graves problemas de comunicación familiar, abandono o falta de supervisión por parte de los padres. Estas fallas en el entorno social y familiar contribuyen al aislamiento y desarraigo de los jóvenes, dificultando su capacidad para proyectarse a futuro y asumir un rol activo en la sociedad. El contexto social actual exige una intervención que permita a los jóvenes desarrollar competencias cognitivas, psicosociales y ciudadanas que los fortalezcan no solo a nivel personal, sino también les brinden las herramientas para formular su propio proyecto de vida y generar ingresos de manera autónoma. Es por esto que el proyecto "Jóvenes a otro nivel" se orienta a ofrecer a la juventud de Barranquilla, y en particular a aquellos en situación de riesgo, la posibilidad de formarse en habilidades emocionales, sociales, laborales y ciudadanas a través del uso de la técnica de Coaching de Vida, un proceso diseñado para ayudar a los jóvenes a descubrir sus capacidades, superar limitaciones y desarrollar sus competencias. "Jóvenes a otro nivel" tiene un enfoque integral que no solo busca mejorar la calidad de vida de los participantes, sino también promover su liderazgo, creatividad, emprendimiento e innovación. De acuerdo con las teorías de Daniel Goleman sobre la inteligencia emocional y Howard Gardner sobre las inteligencias múltiples, el proyecto trabaja en el desarrollo de diversas formas de inteligencia, desde la cognitiva hasta la emocional, social y creativa, estimulando el potencial completo de cada joven. Este enfoque permite que los participantes no solo mejoren su relación consigo mismos, sino que también desarrollen la capacidad de relacionarse de manera adecuada con los demás y asumir un rol activo en la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria. El convenio de asociación que se ejecutará bajo este marco incorpora estrategias concretas para potenciar la generación de ingresos y el empoderamiento juvenil, contribuyendo a la paz y la garantía de derechos humanos en el territorio. Entre las principales acciones a desarrollar se incluyen: a. Formación en emprendimiento y liderazgo juvenil: Capacitación en habilidades empresariales, modelos de negocio y herramientas digitales para la autogestión de proyectos productivos. b. Fortalecimiento de la empleabilidad juvenil: Desarrollo de programas de orientación laboral, habilidades blandas y competencias para el acceso al mercado laboral formal.

	c. Promoción de cooperativismo y economía solidaria: Fomento de redes de trabajo asociativo juvenil como alternativa para la generación de ingresos y la autonomía económica. d. Conexión con el sector productivo y oportunidades laborales: Articulación con empresas y sectores estratégicos para facilitar la inserción laboral de los jóvenes en empleos dignos y sostenibles. e. Educación financiera y economía digital: Formación en herramientas tecnológicas, Fintech y modelos de negocio digitales que permitan a los jóvenes acceder a nuevas oportunidades económicas. Cada una de estas estrategias responde a las prioridades del proyecto de inversión y del convenio de asociación, asegurando que la intervención tenga un impacto sostenible en la juventud de Barranquilla. La ejecución del proyecto se llevará a cabo en sectores seleccionados de Barranquilla, aprovechando las instituciones educativas, comunitarias, casas de juventud, centros recreativos y otros espacios juveniles. A través de talleres grupales, asesorías personalizadas y actividades experienciales, los jóvenes serán sensibilizados y motivados a participar en su propio proceso de transformación. De esta forma, se les brindarán herramientas para mejorar su autoestima, reconocer sus fortalezas y debilidades, y, lo más importante, generar su propio proyecto de vida. Con el acompañamiento constante y el apoyo de un equipo interdisciplinario, el proyecto busca no solo impactar a los jóvenes individualmente, sino también construir un cambio social a través de la participación activa, el liderazgo y la generación de soluciones a los problemas sociales que afectan a su comunidad. El modelo metodológico propuesto fomenta un aprendizaje significativo, basado en la sensibilización, experiencia vivencial, socialización y conceptualización, asegurando que los jóvenes logren una transformación tanto personal como colectiva. En resumen, “Jóvenes a otro nivel” es la respuesta a las necesidades de una generación que, en muchos casos, carece de dirección y de oportunidades. El proyecto les ofrece un espacio para crecer, aprender y empoderarse, de manera que puedan asumir un rol activo en su desarrollo personal y social, contribuyendo a una mejor convivencia y calidad de vida en Barranquilla. Dicho lo anterior, el convenio de asociación a ejecutar establece una hoja de ruta para que la juventud acceda a oportunidades económicas que le permitan ser protagonista en la construcción de paz y el desarrollo del territorio. Garantizar la generación de ingresos juveniles no es solo una política social, sino una estrategia de gobernabilidad democrática y estabilidad territorial. Invertir en la juventud, desde un enfoque de derechos humanos y desarrollo económico, fortalece la cohesión social, reduce la conflictividad y fomenta un modelo de ciudad más justa, participativa y con oportunidades para todos. Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia, y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte del asociado, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	La asociación que se pretende entablar con la entidad sin ánimo de lucro se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en la integración económica de la juventud. Es por ello que, el presente estudio previo pretende justificar la articulación de esfuerzos técnicos y financieros para facilitar el logro que de manera individual no sería viable. Además, es importante resaltar que la ejecución requiere de recursos económicos y técnicos importantes que con la asociación se logran optimizar, tal y como se detalle en el cuadro de aportes de este estudio previo. Para lo anterior, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 ha dispuesto que: (...) *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*". En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EMITIDA POR LA AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad. De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.***" En este sentido el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en donde se establece que la Entidad Interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional. Considerando que las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito y las funciones asignadas de la Secretaría Distrital Gobierno, se considera viable su desarrollo garantizando

	que la Entidad proponente que ofrezca una mayor eficiencia, eficacia y optimización de los recursos, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 092 de 2017. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JUVENIL EN BARRANQUILLA, PROMOVIENDO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA", De acuerdo a lo anteriormente planteado, para dar cumplimiento a los fines propuestos, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno, requiere asociarse mediante la suscripción de un convenio de asociación, con una persona jurídica sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y con capacidad financiera, que posea experiencia en el desarrollo de actividades de promoción en favor de la juventud.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto del convenio:	**"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JUVENIL EN BARRANQUILLA, PROMOVIENDO EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS Y DEBERES DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA",**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ítem** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal 2 \| 80101604 \| Planificación o administración de proyectos.
3.2.3 Especificaciones del Objeto	**OBJETIVO GENERAL** Fortalecer la ciudadanía juvenil en Barranquilla a través de la promoción de la participación, formación, recreación y generación de ingresos para jóvenes de 14 a 28 años en situación de riesgo social, mediante estrategias de reconfiguración mental (Mindset Shifting) y desarrollo de competencias para la vida, ciudadanía activa, convivencia pacífica y seguridad. Esto se realizará bajo un enfoque de derechos y corresponsabilidad, promoviendo su inclusión en dinámicas productivas y sociales a través de intervenciones presenciales y/o virtuales. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 1: Desarrollar un proceso de promoción y sensibilización del proyecto "JovenES", dirigido a líderes comunales, organizaciones juveniles y la comunidad en general, facilitando la vinculación de jóvenes de las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla y promoviendo su participación en espacios de construcción de ciudadanía activa.

2: Fomentar y fortalecer en los jóvenes valores, derechos humanos, competencias para la paz y la estructuración de un proyecto de vida, reconociéndolos como sujetos de derechos y corresponsables en la transformación social.
3: Desarrollar capacidades, aptitudes y competencias en los jóvenes para la generación de ingresos sostenibles, ofreciendo alternativas económicas dignas y legales que les representen opciones de vida distintas al delito y la violencia, a través de procesos dinámicos de capacitación en emprendimiento y modelos de negocio con enfoque en economía solidaria y productiva.
4: Crear y fortalecer espacios culturales, educativos y de formación ciudadana para sensibilizar a los jóvenes en la construcción de una ciudadanía activa, corresponsable y promotora de convivencia pacífica y seguridad ciudadana, fomentando cambios culturales desde un enfoque de derechos humanos.
5: Impulsar en las jóvenes herramientas para el ejercicio de una ciudadanía activa y corresponsable, promoviendo la gestión y defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de formas organizativas juveniles y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial en sus iniciativas.

Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores
O.E.1: Desarrollar un proceso de promoción y sensibilización del proyecto “Jóvenes “a líderes comunales, organizaciones juveniles, comunidad en general, permitiendo la vinculación de jóvenes pertenecientes a las 5 (cinco) localidades del Distrito de Barranquilla	Desarrollar jornadas de socialización y divulgación del proyecto.	Cinco (5) jornadas se socialización y divulgación del proyecto realizadas.
	Selección de jóvenes participantes del proyecto.	200 jóvenes seleccionados y sensibilizados vinculados al proyecto
	Levantamiento de línea base y caracterización de jóvenes.	Una línea base levantada con la información socioeconómica de 200 Jóvenes vinculados al proyecto
O.E.2: Fomentar y reforzar en los jóvenes: valores, derechos humanos, competencias para la PAZ y estructuración de proyecto de vida, en su condición de sujetos de derechos, deberes y obligaciones dentro de la sociedad.	Desarrollo de talleres en orientación jóvenes líderes con valores (liderazgo, valores, competencias ciudadanas, proyecto de vida, inteligencia emocional, salud mental.	70% de los jóvenes atendidos en talleres en orientación jóvenes líderes con valores.
	Desarrollo de talleres mediadores para la convivencia y la paz (cultura ciudadana y convivencia, foros juveniles, solución de conflictos).	70% de los jóvenes atendidos en talleres mediadores para la convivencia y la paz.
	Desarrollo de Talleres sobre “Inclusión social con perspectiva de derechos.	Cinco (5) talleres de inclusión social con perspectiva de derechos desarrollado.

		Desarrollar un proceso de voluntariado a través de la estrategia de jóvenes multiplicadores.	1 proceso de voluntariado ejecutado en el marco del proyecto.
		Desarrollo de diez talleres prevención violencias de género.	Diez (10) talleres de prevención de violencias de genero realizados
	O.E.3: Promover el desarrollo de capacidades, aptitudes y competencias en los jóvenes para la generación de ingresos que le representen opciones de vida distintas al delito y la violencia, a través de proceso de capacitación dinámico en emprendimiento y el diseño de modelos de negocio.	Realizar jornadas de motivación y sensibilización, a través de un proceso de coaching de vida y coaching ontológico, talleres, dinámicas, videos motivacionales, juegos.	100% de los jóvenes atendidos reciben jornadas de motivación y sensibilización.
		Realizar capacitación en emprendimiento, orientando a los jóvenes sobre la importancia de ser “Jóvenes productivos”.	70% de los jóvenes atendidos en talleres de emprendimiento.
		Realizar jornadas y asesorías para la elaboración de Planes de negocios a jóvenes.	70% de los jóvenes que demanden acompañamiento, son asesorados en Planes de Negocios
		Otorgamiento de capital semilla a iniciativas productivas viables y que cumplan con los requisitos definidos.	1 programa de otorgamiento de capital semilla ejecutado en el marco del proyecto.
		Talleres y asesorías para facilitar la vinculación laboral juvenil.	1 programa de asesorías para facilitar la vinculación laboral de jóvenes ejecutado.
		Desarrollo de cursos complementarios para el impulso del aprendizaje de un oficio productivo.	1 programa de cursos complementarios ejecutado.
		Desarrollo de Talleres acerca de “Las oportunidades y amenazas de emprender”.	Tres (3) Foros sobre oportunidades y amenazas de emprender desarrollados.

O.E.4: Propiciar espacios culturales y educativos para la sensibilización de jóvenes en construcción de ciudadanía activa y responsable para la convivencia, la seguridad ciudadana y la promoción de prácticas de cambio cultural, desde un enfoque de derechos y corresponsabilidad en los asuntos públicos en el Distrito de Barranquilla.	Desarrollo de talleres de baile urbano.	1 programa de talleres de baile urbano ejecutado.
	Desarrollo de diez eventos artísticos a través de ruta de "jóvenes a otro nivel"	Diez (10) eventos artísticos complementarios al proyecto.
	Desarrollo de Talleres sobre Inteligencia artificial	Diez (10) talleres sobre inteligencia artificial realizado.
O.E.5: Promover en las jóvenes herramientas para el desarrollo de una ciudadanía activa y corresponsable, a partir de prácticas asociadas a la gestión de los derechos humanos, la autogestión de formas organizativas, y criterios de sostenibilidad ambiental.	Realizar talleres y actividades en pro de la cultura ciudadana y sentido de pertenencia por la ciudad.	Diez (10) talleres sobre cultura ciudadana y sentido de pertenencia.
	Desarrollo de talleres y actividades alineadas a los objetivos de desarrollo sostenible que redunden en el cuidado del medio ambiente por parte de los jóvenes.	70% de los jóvenes participan de talleres y actividades alineadas a los objetivos de desarrollo sostenible.
	Desarrollar acciones de socialización del estatuto de ciudadanía Juvenil.	Diez (10) talleres sobre estatuto de ciudadanía juvenil.

A**LCANCE**

El proyecto “Jóvenes a otro nivel” tendrá como alcance la implementación de un proceso integral, participativo y formativo dirigido a jóvenes del Distrito de Barranquilla, con énfasis en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo social, con el propósito de fortalecer su desarrollo humano, social, personal y productivo.

La intervención abarcará acciones orientadas a la promoción de valores, la convivencia ciudadana y la construcción de paz, así como al fortalecimiento de capacidades para la formulación del proyecto de vida, el liderazgo juvenil, la creatividad, la innovación y el emprendimiento, mediante estrategias educativas, participativas y pedagógicas que impacten positivamente las diferentes dimensiones del ser humano.

El proyecto contemplará el fortalecimiento de competencias sociales, emocionales, ciudadanas, digitales y productivas, abordando problemáticas como el mal uso del tiempo libre, la falta de oportunidades de formación, el manejo inadecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), el

	consumo de sustancias psicoactivas, la salud mental y la ausencia de proyección personal y laboral, contribuyendo a la prevención de riesgos sociales que afectan a la juventud. Así mismo, el alcance incluye la participación de los jóvenes en la identificación de problemáticas de su entorno y en la construcción de alternativas de solución, fomentando su corresponsabilidad como ciudadanos y agentes de cambio dentro de sus comunidades, fortaleciendo su incidencia en los contextos sociales, económicos, culturales, políticos, deportivos y ambientales del territorio. El proyecto se desarrollará bajo los enfoques de Derechos Humanos, Diferencial, Desarrollo Humano y Seguridad Humana, en concordancia con la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), así como con los lineamientos de la Política Pública de Juventud del Distrito de Barranquilla y la Agenda de Juventud construida por el ecosistema juvenil y el subsistema de participación. Finalmente, el alcance del proyecto contribuirá al reconocimiento, empoderamiento e inserción efectiva de los jóvenes en los procesos de planeación, ejecución y control de su propio desarrollo, aportando al fortalecimiento del tejido social y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Política Pública de Juventud del Distrito de Barranquilla. Las acciones del proyecto se estructurarán en tres ejes clave de intervención: a. Formación y Sensibilización: Capacitación de los jóvenes en competencias ciudadanas, derechos humanos, convivencia pacífica y liderazgo juvenil. b. Participación y Vinculación: Integración con organizaciones juveniles, comunidades y redes locales para el desarrollo de acciones colectivas. c. Articulación Interinstitucional: Coordinación con otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el sector privado y entidades aliadas para ampliar el impacto del proyecto. El programa beneficiará a dos grupos principales de jóvenes: a. Los jóvenes fijos serán personas entre 14 a 28 años y estarán en un proceso de formación durante 4 meses que contara con 2 talleres semanales con una duración de entre 1 hora a hora y media por taller (dependiendo de la disponibilidad del espacio y los horarios de los jóvenes) compuesto por un contenido curricular con temáticas de los 4 componentes y podrán participar según su desempeño e interés a cursos cortos de entidades de formación como el SENA entre otros y si tiene una idea de negocio o una unidad productiva familiar ya funcionando, podrá postularse al proceso de apoyo con insumos a 20 emprendimientos, los talleres podrán ser presenciales y/o virtuales. Este proceso culminara en un evento tipo graduación donde los jóvenes recibirán su diploma certificando su participación en el proyecto. b. Los jóvenes itinerantes serán personas entre 14 a 28 años que podrán recibir entre 1 o 3 talleres de alguno de los componentes o ser participantes de alguna actividad masiva artística o cultural, donde obtengan algún tipo de beneficio en cuanto a información, capacitación, recreación coordinados o en alianza con el proyecto, debido a su intensidad horaria y naturaleza de su participación, no podrán acceder a la participación por los capitales semilla, pero sí podrán recibir información o socialización de la ruta de la oferta institucional de las diferentes dependencias a las que califique para acceder.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	El proyecto "Jóvenes a Otro Nivel" tiene un alcance transformador que impactará directamente a la población juvenil en riesgo social de Barranquilla. A través de un enfoque integral basado en derechos humanos, participación y generación de ingresos, se busca fortalecer la ciudadanía juvenil, mejorar la convivencia y fomentar oportunidades económicas sostenibles. Este enfoque permitirá que los jóvenes desarrollen proyectos de vida viables, se empoderen en la toma de decisiones y contribuyan activamente a la construcción de paz y desarrollo territorial en el Distrito de Barranquilla. **FASES Y COMPONENTES** **1. FASE DE ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN** Esta fase constituye el punto de partida estratégico del proyecto y está orientada a garantizar una ejecución articulada, participativa y coherente con las realidades territoriales y las necesidades e intereses de las juventudes del Distrito de Barranquilla. En esta etapa, la Secretaría Distrital de Gobierno, en coordinación con el contratista, desarrollará acciones clave de planificación operativa que permitan estructurar de manera adecuada la implementación del proyecto. Como componente fundamental de esta fase, se realizará la instalación de una mesa de concertación técnica y social, con la participación de actores estratégicos del Subsistema de Participación Juvenil, tales como los Consejeros Distritales de Juventud y representantes de la Plataforma Distrital de Juventud. Esta instancia tendrá como objetivo la socialización de los lineamientos, criterios de selección y metodología de intervención a implementar, fortaleciendo la transparencia, legitimidad y apropiación del proceso de convocatoria y ejecución del proyecto. Así mismo, se promoverá la vinculación significativa de jóvenes con liderazgo, vocación social o interés comunitario, con el fin de potenciar el impacto del proceso y garantizar una participación y representativa de las juventudes en las diferentes localidades del Distrito. De manera paralela, el contratista presentará a la Secretaría Distrital de Gobierno las hojas de vida del equipo técnico y operativo propuesto, el cual deberá contar con las competencias profesionales, pedagógicas, sociales y comunitarias requeridas para el adecuado desarrollo de los componentes del proyecto. La Secretaría Distrital de Gobierno será responsable de la revisión y validación de la idoneidad del equipo, de conformidad con los perfiles y criterios establecidos en el plan de trabajo aprobado. Esta fase permitirá consolidar una planificación operativa eficiente, materializar los principios de gobernanza participativa y establecer las condiciones técnicas, administrativas y territoriales necesarias para un inicio sólido, transparente y focalizado del proyecto, en coherencia con los objetivos del convenio y la misionalidad institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno. **2. CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, SELECCIÓN Y CARACTERIZACIÓN:** La convocatoria se desarrollará de manera presencial y/o virtual, con el propósito de invitar a líderes comunales, organizaciones juveniles, rectores y coordinadores de instituciones educativas, alcaldes menores, ediles, funcionarios de otras dependencias con programas dirigidos a jóvenes y a la comunidad en general. Este proceso permitirá la vinculación de jóvenes de las cinco (5) localidades del Distrito de

Barranquilla, promoviendo su participación activa en el proyecto y motivándolos a integrarse a un proceso orientado al fortalecimiento de sus capacidades.

Durante la convocatoria se socializarán de forma clara y detallada los objetivos del proyecto, así como sus componentes y acciones previstas, resaltando los beneficios de la participación y atendiendo las inquietudes de los interesados. La selección de los participantes se realizará de manera simultánea a esta etapa y estará basada exclusivamente en los siguientes criterios: tener entre 14 y 28 años de edad, saber leer y escribir, manifestar interés en participar y contar con disponibilidad de tiempo.

Posteriormente, se llevará a cabo la caracterización de los participantes y el levantamiento de la línea base, mediante la evaluación de aspectos sociales y económicos relevantes. Este proceso permitirá obtener una comprensión integral de la situación actual de los jóvenes seleccionados, identificar necesidades y áreas de mejora, y diseñar e implementar estrategias efectivas de fortalecimiento y desarrollo acordes a sus realidades.

3. COMPONENTE 1. VIVIR SIN MIEDO

Con los jóvenes se trabajarán talleres y actividades que promuevan el conocimiento de los aspectos internos de una persona. El acceso a la propia vida emocional, a la propia gama de sentimientos, a la capacidad de hacer discriminaciones entre ciertas emociones y, finalmente, ponerles un nombre y recurrir a ellas como medio de interpretar y orientar la propia conducta. A su vez, estimular la capacidad de liderar y trabajar en equipo partiendo de las buenas relaciones.

En cada actividad programada se trabaja, directamente y de manera transversal, el fomento de los valores y el desarrollo de potencialidades de crecimiento humano, creando en cada participante su proyecto de vida que le permita tener una visión definida de su futuro al cual debe apuntar sus acciones, para crear “habilidades para la vida”.

De igual manera, se trabajará con los jóvenes la formación y desarrollo de competencias ciudadanas que permitan, desde la participación y la corresponsabilidad en los asuntos colectivos y temas de ciudad, contribuyan a la construcción de ciudadanía activa y responsable.

En el marco de este componente, se desarrollan las siguientes actividades:

1.1 Talleres y orientación Jóvenes Líderes con valores:

Contenido:

- Liderazgo: Actividades encaminadas a desarrollar el potencial de liderazgo en cada joven vinculado al proceso para alcanzar el propósito de su vida.
- Valores: Desarrollo de actividades encaminadas a promover y fortalecer los valores en los jóvenes.
- Competencias ciudadanas: Se promueve la generación y el desarrollo de competencias ciudadanas en los jóvenes y en particular, en los que se encuentran en situación de riesgo para

la realización de su vida, como sujeto político corresponsable de los asuntos y problemáticas de ciudad, de los cuales son parte.

- Proyecto de vida y sentido de vida: temática trascendental para reconocer la importancia de una planeación acertada en nuestra vida, saber delimitar las metas a corto, mediano y largo plazo, reconocer talentos y opciones que brinda el medio e identificar valores personales. En este componente se aplica el análisis F.O.D.A. que permite identificar, por los jóvenes, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Inteligencia emocional y salud mental: Permitirá al joven identificar sus propias emociones manejarlas de forma adecuada, reconocer las emociones en los demás y finalmente como utilizarlas para interrelacionarse con los demás; así como acciones para mantener una buena salud mental.

Con el fin de ampliar el impacto, se realizarán conferencias de estos temas en colegios y universidades.

1.2 Mediadores para la convivencia y la paz

Estimulación de la Inteligencia Interpersonal.

Se programarán talleres, intervenciones y dinámicas encaminados a promover la capacidad para reconocer y responder a los sentimientos y personalidades de los otros, estableciendo así buenas relaciones y desarrollando adecuadas prácticas ciudadanas. Trataremos los puntos clave del desarrollo social comunitario y participativo, bajo parámetros de buenas relaciones, sana convivencia y seguridad ciudadana

Una vez sea interiorizado el concepto de valores, ética y crecimiento personal, de manera individual, es necesario ampliar este espectro de valores a la aplicabilidad práctica en su entorno inmediato, es decir, de la comunidad, de los veinte (20) barrios priorizados por el Programa Entornos Socio Urbanos Seguros -ESUS- y, por consiguiente, de la ciudad. Fortalecemos el individuo para fortalecer sociedades, redundando las acciones individuales en acciones colectivas.

- Cultura ciudadana y convivencia: Se realizarán talleres y actividades que aporten a la resolución de conflicto de manera no violenta, formación en valores y competencias para la sana convivencia. Realizaremos ejercicios prácticos de juego de roles y ejemplos vivenciales de solución pacífica de conflictos y/o situaciones comunes que se presentan en nuestra comunidad.
- Conferencias y foros de temas de interés juvenil enfocados a la cultura de convivencia en colegios y universidades, intercambiando experiencias y enriqueciendo los procesos participativos juveniles en diferentes espacios. Estos.
- Convivencia ciudadana y medios para la solución de conflictos: la desactivación de conflictos o la transformación de los mismos en escenarios de crecimiento personal y ciudadano.

1.3 Jóvenes a otro nivel multiplicadores (voluntariado)

Con el fin de generar un mayor impacto en la comunidad juvenil, y ampliar la cobertura de atención de Jóvenes con Propósito, se seleccionarán a los jóvenes con potencial para replicar el programa con otros beneficiarios y/o localidades. Estos jóvenes se convertirán en multiplicadores del programa, generando ingresos por esta actividad.

Este proceso desarrollará en los jóvenes seleccionados asumir responsabilidad, mejor desenvolvimiento social y seguridad personal, compromiso, lo cual le permitirá potencializarse como Joven con Propósito Multiplicador para la Convivencia, la Seguridad Ciudadana y la Ciudadanía Activa y Responsable.

1.4. Taller prevención violencias de género:

Generar un espacio de discusión y socialización acerca de la importancia de la prevención de la violencia de género en los contextos locales, haciendo énfasis en las rutas de atención y las redes de apoyo existentes en el territorio.

1.5. Taller "Inclusión social con perspectiva de derechos":

Apunta a desarrollar habilidades y capacidades en los jóvenes, para el empoderamiento y gestión de los enfoques diferenciales, como base del reconocimiento de derechos de grupos poblacionales de especial atención por parte del estado y/o minorías, que están debidamente integradas a las dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas del territorio.

4. COMPONENTE 2. PRODUCTIVIDAD AL MÁXIMO

Por medio del componente: + Productividad al máximo, se estimulará la inteligencia lógico-matemática. Este proceso se desarrollará mediante la ejecución de talleres, actividades, dinámicas, mesas redondas, entre otros, que estimulen la capacidad para identificar modelos, calcular, formular y verificar hipótesis, utilizar el método científico y los razonamientos inductivo y deductivo.

A través de este componente se busca fomentar la Cultura del Emprendimiento y desarrollar el potencial productivo de los en los jóvenes de la ciudad de Barranquilla vinculados al proyecto.

En el marco de este componente, se desarrollan las siguientes actividades:

a. Motivación y sensibilización: en todo proceso de intervención es necesario realizar un proceso de motivación y sensibilización que le permita a los participantes no solo conocer cuál será el resultado positivo que este mismo generará a sus vidas, sino también para que los jóvenes reflexionen a cerca del entorno que los rodea y cuál es el rol que juega el mismo, así como hacer que descubran las oportunidades del sector y el potencial que tienen para generar oportunidades productivas en el mismo.

 El proceso de motivación y sensibilización tendrá como plataforma un proceso de coaching de vida y coaching ontológico, talleres, dinámicas, videos motivacionales, juegos, entre otros, a tal punto que descubren el potencial que tienen para ser productivos y ofrecer a su medio un producto que supla las necesidades de su comunidad e incluso habitantes de la ciudad.

b. capacitación en emprendimiento: Una vez los jóvenes se encuentren motivados y sensibilizados para recibir y poner en práctica los contenidos del componente, se dará inicio al proceso de capacitación en emprendimiento, el cual se desarrollará bajo un enfoque dinámico, participativo y práctico, orientado a garantizar la apropiación de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades productivas.

El proceso de capacitación se ejecutará mediante diversas estrategias pedagógicas, tales como charlas interactivas, talleres prácticos, dinámicas grupales, juegos pedagógicos, material audiovisual, exposiciones y ejercicios aplicados, promoviendo la participación de los asistentes y un aprendizaje significativo. El objetivo principal de esta formación es sentar las bases para que los jóvenes fortalezcan su productividad, creatividad y vocación emprendedora, facilitando la construcción de proyectos sostenibles.

Este proceso formativo se desarrollará a partir de una estructura curricular previamente definida, que articula de manera progresiva los contenidos desde la formación básica en emprendimiento, la identificación y validación de ideas de negocio, hasta el acompañamiento y asesoría para el diseño de planes de negocio.

Con el propósito de potenciar en los jóvenes las habilidades y conocimientos fundamentales para iniciar, fortalecer y garantizar el crecimiento exitoso y sostenible de iniciativas emprendedoras —desde la creatividad y la innovación hasta la gestión financiera— se ha estructurado un plan de formación con una intensidad total de cuarenta (40) horas, distribuidas en ocho (8) módulos temáticos de cinco (5) horas cada uno, así:

- ✓Análisis del entorno y oportunidades de mercado: Identificación de tendencias, necesidades y problemáticas del contexto local y territorial que pueden convertirse en oportunidades de negocio.
- ✓Liderazgo y trabajo en equipo: Fortalecimiento de habilidades interpersonales para la conformación y gestión de equipos de trabajo colaborativos y efectivos.
- ✓Generación y validación de ideas de negocio: Aplicación de metodologías creativas para la construcción y validación de propuestas de valor innovadoras y sostenibles.
- ✓Diseño y prototipado de productos o servicios: Desarrollo de modelos funcionales que permitan evaluar, ajustar y mejorar ideas antes de su lanzamiento al mercado.
- ✓Estrategias para agregar valor y diferenciación en el mercado: Identificación de mecanismos que permitan posicionar el emprendimiento de manera competitiva, atractiva y relevante.
- ✓Gestión financiera y sostenibilidad del negocio: Fundamentos de costos, fijación de precios, rentabilidad y planificación financiera orientados a la estabilidad del emprendimiento.
- ✓Narrativa y construcción de marca: Desarrollo de una identidad empresarial sólida que conecte con clientes, aliados e inversionistas mediante estrategias de comunicación efectivas.

✓Técnicas de presentación y negociación: Herramientas para estructurar discursos claros, persuasivos y estratégicos que faciliten la consecución de aliados y oportunidades de negocio.

✓La capacitación será impartida mediante metodologías activas y participativas, garantizando un aprendizaje basado en la práctica, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de competencias emprendedoras, contribuyendo así al desarrollo integral de los jóvenes participantes y a su inserción productiva en el territorio.

c. Asesoría para la elaboración de modelos de negocios: a los jóvenes se les brindará asesoría grupal o personalizada según sea el caso, con el objetivo de apoyarles en la elaboración de sus modelos de negocios. Actividades de formación encaminadas a: la formalización de microempresas, se creará un programa básico que indique la ruta de formalización empresarial para que la pedagogía de la temática se facilite.

d. Gestión de acceso a ayudas monetarias (programa de apoyo con capital de trabajo): por medio de este aspecto, se fomentarán espacios de articulación con entidades públicas y privadas para que los jóvenes accedan a herramientas que le permitan fortalecer sus emprendimientos.

e. Formación técnica (cursos complementarios): ofrecer y desarrollar cursos cortos para que los jóvenes puedan desarrollar la habilidad de ejercer un oficio productivo que le signifique vincularse laboralmente o iniciar con un proyecto productivo. De igual forma, se fomentará en los jóvenes la vinculación a carreras técnicas, tecnológicas, universitarias. Así mismo, se gestionará el desarrollo de actividades académicas para que los jóvenes mejoren sus competencias en el manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS.

f. Enganche laboral (talleres y asesorías): por medio de esta temática, se realizará capacitación técnica a los jóvenes en manejo de entrevista laboral, diseño y presentación de hojas de vida.

g. Taller “Las oportunidades y amenazas de emprender”: Es un ejercicio participativo y orientador, a partir de experiencias prácticas, y ejemplos de casos, que brindan herramientas y tips para la gestión de nuevos emprendimientos, o fortalecimiento de emprendimientos ya en desarrollo.

h. Talleres de Marketing y marca personal: Estos talleres se le presentaran a los jóvenes beneficiarios del proyecto para entender la importancia de las redes sociales para monetizar y generar ingresos, así como también ayudar a los emprendedores a saber cómo elevar sus ventas y tener mayor exposición digital.

5. COMPONENTE 3. TALENTO PURO

Este componente está enfocado a la estimulación de la inteligencia lingüística, musical, creativa, corporal y espacial.

A través de este componente se busca fomentar el arte, la cultura y la creatividad para la adecuada administración del tiempo libre y potencialización de su marca personal, la estimulación de las inteligencias múltiples y contribuir al potencial productivo y social de los jóvenes a través de sus talentos.

En el marco de este componente, se desarrollarán las siguientes actividades.

1.1. **Baile urbano.** Teniendo en cuenta las tendencias musicales orientadas hacia lo urbano, los jóvenes que deseen podrán recibir clases de baile en este género como lo es hip-hop, break dance, afro, dance hall y Champeta.

1.2. **Apoyo a eventos artísticos:** Corresponde a actividades grupales de carácter artístico, recreativo o de entretenimiento, en algunos casos, con participación significativa de jóvenes a través de la ruta "jóvenes a otro nivel.

1.3. **Taller sobre Inteligencia artificial:** Busca incentivar y promover en los jóvenes el interés por las nuevas tecnologías, a partir de herramientas que, como la inteligencia artificial, brindan oportunidades de uso productivo y de generación de propuestas de valor e innovación, que pueden ser explotadas y aprovechadas por los jóvenes

6. COMPONENTE 4. ACTIVO Y RESPONSABLE

Este componente busca generar una comunidad juvenil sólida y maximizar el impacto del proceso, sensibilizando a los jóvenes sobre la situación actual juvenil, la importancia del ejercicio de la ciudadanía con perspectiva global y la relevancia de ser agentes de cambio en sus comunidades replicando lo aprendido.

En el marco de este componente, se desarrollarán las siguientes actividades:

a. Desarrollar acciones de socialización del estatuto de ciudadanía Juvenil.

b. Realizar talleres y actividades alineadas a los objetivos de desarrollo sostenible que redunden en el cuidado del medio ambiente, aportando a la vida en comunidad de su entorno.

c. Realizar talleres y actividades en pro de la cultura ciudadana y sentido de pertenencia por la ciudad.

METODOLOGÏA

El proyecto se desarrollará por componente considerando la siguiente metodología:

Este modelo de acompañamiento se apoya en la teoría de la inteligencia emocional de Daniel Goleman y las inteligencias múltiples de Howard Gardner, utilizando las siguientes herramientas metodológicas, como base en el proceso de acompañamiento:

- Talleres grupales.
- Asesoría empresarial y psicosocial personalizada.
- Comunicación permanente con el grupo de participantes.

Sensibilización

	En este momento pedagógico se buscará aumentar la sensibilidad de los jóvenes con respecto al tema y/o módulo a cursar, se establecerán y aclararán los objetivos y las competencias que se espera alcancen los estudiantes al finalizar el mismo, y sintonizar el tema con la realidad local, nacional y/o internacional. Experiencia vivencial En este paso se invita a los jóvenes a compartir sus experiencias y saberes sobre el tema. Esta exploración del conocimiento previo se realizará a través de una dinámica de exploración de experiencias y conocimientos, que permitirá a los participantes identificar y compartir sus experiencias vitales, se hará una exploración de lo que sienten cuando hablan o exponen sus puntos de vista, con el propósito de rescatar los sentimientos y/o emociones que los acompañaban y que están vinculados con su conocimiento. Socialización En este momento, el tallerista hará un análisis que abrazará el argumento (racional y emocional) de las intervenciones expuestas por los estudiantes. Conceptualización Con base en la construcción elaborada por el tutor, a partir de información identificada en las intervenciones de los jóvenes. Utilizará exposiciones didácticas con ayudas audio visual que estimularán distintos canales de aprendizaje, ello con el propósito de aumentar las probabilidades de un aprendizaje significativo orientando el proceso de reequilibrio del conocimiento y también se realizan demostraciones prácticas con ejemplos aterrizados sobre el tema. De una a la acción Con base en los conceptos, vivencias, emociones y las experiencias sublimadas, los jóvenes llevarán a cabo una aplicación de lo visto en la sesión a través de una guía de trabajo a ser desarrollada en grupo estimulando así la participación, el trabajo en equipo, la solidaridad y afianzando sus nuevos conocimientos con base al “saber hacer”. Generalidades El proyecto tendrá una duración de 9 meses que incluye el tiempo de elección, contratación y capacitación del equipo, así como también el tiempo de convocatoria, inscripción y caracterización de los beneficiarios y posterior a esto el proceso ejecución de la capacitación a los beneficiarios fijos, itinerantes, realización de actividades y clausura del mismo. El horario del proceso estará sujeto a la disposición de los jóvenes y los espacios donde se darán las capacitaciones y será en modalidad presencial y/o virtual, según la naturaleza de la actividad. A continuación, describiremos la secuencia o fases del proyecto: • Diagnóstico de la población • Ajuste de temáticas • Convocatoria y socialización

- Inscripción y caracterización
- Intervención
- Evaluación de impacto
- Presentación de resultados
- Graduación

CRONOGRAMA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / MES	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9
ALISTAMIENTO Y CONCERTACIÓN	Planificación operativa									
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	Convocatoria, socialización y promoción									
VIVIR CON SENTIDO	Coordinación del componente Competencias para la vida									
	Asesoría psicosocial: orientación: Jóvenes Líderes con valores									
	Asesoría psicosocial: Mediadores para la convivencia y la paz									
	Asesoría psicosocial: Entornos juveniles									
	Asesoría psicosocial Jóvenes a otro nivel orientación a ser multiplicadores									
	Taller de inclusión social con perspectiva de derechos									
	Multiplicadores									
	Talleres Prevención de violencia de género									
PRODUCTIVIDAD AL MÁXIMO	Coordinación del componente Productividad al máximo									
	Asesoría empresarial									
	Cursos complementarios de formación en oficio									
	Foro Oportunidades y amenazas de emprender									

	TALENTO	Coordinación del componente Talento									
		Asesoría Más Arte									
		Talleres Inteligencia Artificial									
		Inmersión de ciudad: Tour JuventudES									
	ACTIVO Y RESPONSABLE	Coordinación del componente Activo y responsable									
		Asesoría activo y responsable									
		Apoyo a iniciativas juveniles									
	DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES	Social Media, comunity mánager y facilitador de marca personal									
		Publicidad y Marketing									
	LOGISTICA Y EVENTOS	Graduación y Evento clausura									
	DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	Levantamiento de Línea de Base y Evaluación de impacto									
		Coordinador general									
		Asistente administrativo									
	ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL	Monitoreo, seguimiento y gastos administrativos									

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**

3.3 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Asociado:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.

5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.

9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.

10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.

11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.

12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.

13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.

14. Cumplir con las obligaciones contenidas en este estudio previo.

15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Desarrollar cinco (5) jornadas se socialización y divulgación del proyecto, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.
2. Seleccionar 250 jóvenes para su vinculación al proyecto, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas.

	3. Caracterizar los 250 jóvenes seleccionados para su vinculación al proyecto, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 4. Desarrollar talleres en orientación jóvenes líderes con valores (liderazgo, valores, competencias ciudadanas, proyecto de vida, inteligencia emocional, salud mental, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 5. Desarrollar talleres mediadores para la convivencia y la paz (cultura ciudadana y convivencia, foros juveniles, solución de conflictos), de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 6. Desarrollar talleres entornos juveniles (cultura sexual, fomento de participación, catedra Barranquilla), de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 7. Desarrollar un proceso de voluntariado a través de la estrategia de jóvenes multiplicadores, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 8. Desarrollar dos Foros prevención violencias de género, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 9. Desarrollar diez (10) talleres sobre “Inclusión social con perspectiva de derechos, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 10. Realizar jornadas de motivación y sensibilización, a través de un proceso de coaching de vida y coaching ontológico, talleres, dinámicas, videos motivacionales, juegos, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 11. Realizar capacitación en emprendimiento, orientando a los jóvenes sobre la importancia de ser “Jóvenes productivos”, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 12. Realizar jornadas y asesorías para la elaboración de Planes de negocios a jóvenes, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 13. Brindar capital semilla a iniciativas productivas viables y que cumplan con los requisitos definidos, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 14. Desarrollar talleres y asesorías para facilitar la vinculación laboral juvenil, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas 15. Desarrollar cursos complementarios para el impulso del aprendizaje de un oficio productivo, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 16. Desarrollar diez (10) talleres acerca de “Las oportunidades y amenazas de emprender”, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas exigidas. 17. Desarrollar un taller de baile urbano complementario al proyecto con la participación de 300 jóvenes 18. Desarrollar diez (10) talleres sobre Inteligencia artificial 19. Realizar diez (10) talleres y actividades en pro de la cultura ciudadana y sentido de pertenencia por la ciudad. 20. Desarrollar de talleres y actividades alineadas a los objetivos de desarrollo sostenible que redunden en el cuidado del medio ambiente por parte de los jóvenes.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL ASOCIADO** a lo siguiente: 1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio. 2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el presente convenio.

	3. Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
3.4 Fundamentos jurídicos que soportan la selección.	La Constitución Política en el Artículo 355, establece: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia". Ley 489 de 1998 plantea: "Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes" Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una *proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional."* De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."* Debe resaltarse que, en el presente proceso, el aporte de la ESAL corresponderá al 30.12% del valor total del proyecto.
3.5 Valor Estimado del Convenio	El valor total del proyecto asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($1.288.000.000),** de los cuales, el asociado realizará un aporte en dinero, por un

valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($388.000.000),** y el Distrito de Barranquilla realizará un aporte de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($900.000.000)**

El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto del impuesto de IVA.

El Distrito realizará un aporte de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($900.000.000,00).** Para la ejecución del presente convenio, se realizará y anexará, certificado de disponibilidad presupuestal, bajo la siguiente descripción:

La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIEMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	03 – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	**$900.000.000**
TOTAL					**$900.000.000**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente convenio o proceso selectivo.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2024, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Nota 2: En caso de que se presente solicitud de adición al valor total del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá incrementar su aporte manteniéndolo en el treinta punto treinta y cuatro por ciento (30%) del valor total de la adición. De acuerdo con lo establecido al concepto C-045-2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de fecha veinticuatro (24) de abril de 2024.

OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS

<table>
<tr><td></td><td>Eficacia:
La ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aportan el 30,12% del valor del convenio, maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficiencia:
La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia en trabajos de construcción de oportunidades, de participación y formación en la población de jóvenes.

Economía:
La ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada al Distrito.

Gestión del Riesgo:
La ESAL, de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Distrital de Desarrollo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>Esta contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table><tr><td>Número:</td><td>202600725</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$900.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Forma de Desembolso</td><td>El DISTRITO desembolsará el valor de su aporte de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso, al primer mes de ejecución del convenio equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del Distrito al convenio, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y presentación de la siguiente documentación: cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, el pago de los impuestos a que haya lugar y la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
b. Un segundo desembolso, al tercer mes de ejecución del convenio equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del Distrito al convenio, previa presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro, el informe parcial de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, y la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
c. Un tercer desembolso, al sexto mes de ejecución del convenio equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte del Distrito al convenio, previa presentación de los siguientes</td></tr>
</table>

	documentos: cuenta de cobro, el informe parcial de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, y la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. d. Un desembolso final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte del Distrito al convenio, una vez desarrollado a cabalidad el objeto contractual, previa presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro, el informe final de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, y la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Los desembolsos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del convenio, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. Los recursos aportados por la entidad proponente serán ejecutados de conformidad con la propuesta presentada al Distrito en los ítems y tiempos aprobados por este. La Entidad sin ánimo de Lucro deberá evidenciar junto los informes parciales del proyecto correspondientes a los desembolsos o pagos realizados, con las herramientas contables, y financieras validas que permitan certificar la respectiva inversión. Los recursos aportados por el Distrito deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**Idoneidad:** Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a desarrollar proyectos encaminados a generar el desarrollo social de los jóvenes y de la población vulnerable **Estructura mínima organizacional:** La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **Reputación**

La ESAL deberá acreditar su labor en pro del desarrollo de actividades a favor de la juventud o similares de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

	PERFIL	**EXPERIENCIA MÍNIMA**
Coordinador general	Profesional en áreas de las ciencias sociales, humanas, administrativas, educación, psicología, trabajo social, sociología, administración de empresas, economía o afines.	Experiencia mínima de tres (3) años en coordinación o gerencia de proyectos sociales, comunitarios o de juventud.
Asistente administrativo	Técnico, tecnólogo o profesional en administración, contabilidad, gestión empresarial o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en apoyo administrativo, manejo documental, control de procesos administrativos y apoyo logístico en proyectos sociales o institucionales.
Coordinador del componente Competencias para la vida	Profesional en psicología, trabajo social, pedagogía, educación, sociología o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en formulación, coordinación o ejecución de procesos formativos en habilidades para la vida, liderazgo juvenil, valores, salud mental o competencias ciudadanas.
Coordinador del componente Productividad al máximo	Profesional en administración de empresas, economía, ingeniería industrial, negocios internacionales, emprendimiento o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en proyectos de emprendimiento, productividad, empleabilidad o fortalecimiento empresarial con población joven.
Coordinador del componente Talento	Profesional en artes, cultura, educación artística, comunicación social, diseño, gestión cultural o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de procesos culturales, artísticos, creativos o de aprovechamiento del tiempo libre con jóvenes.

Coordinador del componente Activo y responsable	Profesional en ciencias sociales, derecho, trabajo social, ciencia política, pedagogía o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en procesos de formación ciudadana, participación juvenil, derechos humanos, cultura ciudadana o desarrollo comunitario.
Asesor psicosocial: Jóvenes Líderes con valores	Profesional en psicología, trabajo social, sociología, educación o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en intervención psicosocial, acompañamiento comunitario y procesos formativos con jóvenes.
Asesor psicosocial: Mediadores para la convivencia y la paz	Profesional en psicología, trabajo social, sociología, educación o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en intervención psicosocial, acompañamiento comunitario y procesos formativos con jóvenes.
Asesor psicosocial: Entornos juveniles	Profesional en psicología, trabajo social, sociología, educación o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en intervención psicosocial, acompañamiento comunitario y procesos formativos con jóvenes.
Asesor psicosocial: Jóvenes a otro nivel	Profesional en psicología, trabajo social, sociología, educación o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en intervención psicosocial, acompañamiento comunitario y procesos formativos con jóvenes.
Asesor empresarial (x4)	Profesional en administración de empresas, economía, ingeniería industrial, negocios internacionales, contaduría o áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en asesoría empresarial, emprendimiento, formulación de planes de negocio o acompañamiento a unidades productivas.
Asesor de talento (x4)	Profesional o técnico certificado en áreas artísticas, culturales, deportivas, creativas, tecnológicas o afines al talento a desarrollar.	Experiencia mínima de dos (2) años en formación, acompañamiento o facilitación de procesos artísticos, culturales o creativos con jóvenes.
Tallerista Activo y responsable (x2)	Profesional o tecnólogo en ciencias sociales,	Experiencia mínima de dos (2) años en facilitación de

	educación, derecho, gestión ambiental o áreas afines.	talleres de ciudadanía, derechos humanos, ODS, cultura ciudadana o participación comunitaria.

DOCUMENTOS EN CASO DE COMPETENCIA

1. La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica.
2. Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada – con fecha de expedición no mayor a 30 días). El objeto principal de la ESAL debe contener acciones en sintonía con los programas y actividades relacionadas con el proyecto que se pretende realizar, esto es, la promoción de actividades a favor de la juventud.
3. Copia de los estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en cámara de comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de estas).
4. Autorización para suscribir convenios por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el treinta punto treinta y cuatro (30%) del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución de este; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas).
5. Registro único tributario de la DIAN (RUT), con fecha de expedición no superior a 30 días.
6. Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el revisor fiscal.
7. Acreditar indicadores de la eficiencia de la organización por el revisor fiscal.
 Capital de Trabajo. (Activo Corriente − Pasivo Corriente) 20%PresupuestoOficial.
 Patrimonio. (Activo Total − Pasivo Total. 20%PresupuestoOficial Indicadores de Eficiencia y Eficacia (**Solo aplica cuando se torne en un proceso competitivo).**
8. Gastos de implementación de proyectos en el año 2024
9. Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024.
10. Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024
11. Total, de contribución del sector privado en el 2024.
12. Aportar certificado expedido por el revisor fiscal o certificación bancaria de la ESAL donde se conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta punto treinta y cuatro por ciento (30%) del valor del presente proyecto.
13. Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016
14. Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
15. Formato Único de Hoja de vida
16. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente:

	✓ Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. ✓ Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. ✓ En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente). ✓ Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. 17. Documentos que acrediten la idoneidad del asociado, en el desarrollo de actividades anteriores con similares características especialmente convenios, relacionar hasta tres (3) copias de convenios o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto. 18. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad). 19. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad). 20. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (representante legal) y de Medidas Correctivas. 21. Constancia del RUES 22. Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. 23. Certificación bancaria 24. Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **DOCUMENTOS EN CASO DE NO COMPETENCIA** 1. Aportar certificado expedido por el revisor fiscal o certificación bancaria de la ESAL donde se conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta punto treinta y cuatro por ciento (30%) del valor del presente proyecto. 2. . Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada – con fecha de expedición no mayor a 30 días). El objeto principal de la ESAL debe contener acciones en sintonía con los programas y actividades relacionadas con el proyecto que se pretende realizar, esto es, la promoción de actividades a favor de la juventud. 3. Copia de los estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en cámara de comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de las mismas) 4. Copia cédula de ciudadanía del representante legal. 5. Formato Único de Hoja de vida. 6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente:

	✓ Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. ✓ Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. ✓ En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente). ✓ Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. 7. Documentos que acrediten la idoneidad del asociado, en el desarrollo de actividades anteriores con similares características especialmente convenios, relacionar hasta tres (3) copias de convenios o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad). 9. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad). 10. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (representante legal) y de Medidas Correctivas. 11. Constancia del RUES. 12. Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. 13. Certificación bancaria. 14. Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
3.6.1.2 Experiencia	La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos o contratos que fomenten el desarrollo de capacidades, competencias y aptitudes en al menos alguno de los siguientes ámbitos: educativo, laboral, unidades de negocio, salud o derechos humanos en la población joven. Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar hasta tres (3) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal. Acreditar indicadores de la eficiencia de la organización: Capital de trabajo: (Activo corriente – pasivo Corriente) >20% presupuesto oficial. Patrimonio (Activo total – Pasivo total) >20% Presupuesto oficial Indicadores de eficiencia: Gastos de implementación del proyecto en el año 2024. Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2024.

	Total, de contribución del sector privado en el 2024.
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 que señala: "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.". Se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje: **EVALUACIÓN POR OFRECIMIENTO ECONÓMICO:** Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: PP = Vmp / Vpe * 400 Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación **EVALUACION POR NO SANCIONES: 100 PUNTOS** Se asignarán 100 puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos. Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.
3.6.3 Reglas de desempate	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Distrito, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, el Distrito, debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

	1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

<table>
<tr><td></td><td>10. Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>La ESAL adjudicataria se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados.

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los CINCO (5) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisitos de ejecución del respectivo convenio.
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Pre-Contractual</th><th>Contractual</th><th>Post-contractu</th><th>Aplica</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al plazo del convenio</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	indemnizaciones laborales.						y tres (3) años más
	Calidad del servicio			**X**	**SI**	**10%**	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más
	Seguro de responsabilidad civil extracontractual		**X**		**SÍ**	**200 SMLMV**	Vigencia igual al plazo del convenio

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**ANGELO CIANCI DIAZ**
	Identificación del funcionario:	**72.247.763**
	Cargo:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los convenios superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Convenio	El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de nueve (9) meses sin superar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Convenio	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los convenios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del convenio se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**
Proyectó: Reviso: Vbo:	Natalia Leon - Asesor Externo // Secretaría de Gobierno Marianella Ochoa - Asesor Externo jurídico // Secretaría de Gobierno Gina Rodríguez – Asesora de Despacho // Secretaría de Gobierno

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los asociados. 2. Afectación financiera del convenio. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	6	Alto	Entidad Estatal/Asociado	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Asociado/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del convenio.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación v1 retroalimentación en los	Seguimiento de las evidencias del pagos.
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el convenio.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los asociados. 2. Afectación financiera del convenio. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Asociado	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Asociado	Desde el inicio de ejecución del convenio.	Al terminar la ejecución del convenio.	Seguimiento de las evidencias del pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el convenio

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Desistimiento sin justa causa por parte del asociado para la legalización del convenio.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del convenio.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el asociado durante la ejecución del convenio.
1. Incumplimiento total o parcial del convenio.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del convenio. 2. Posible suspensión o cesión del convenio.	1. Retrasos en la ejecución del convenio y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del convenio.
1	1	2	1
5	2	2	4
6	3	1	5
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Medio**
Asociado	Asociado	Asociado	Supervisor
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del asociado, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.2.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del convenio. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la	1. Establecer un plan de contingencia para que el convenio pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del convenio.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del convenio.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	No	Sí	Sí
Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Asociado/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del convenio.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	Desde el inicio de ejecución del convenio.
A la terminación de la ejecución del convenio.	Una vez se legalice convenio.	A la terminación de la ejecución del convenio.	A la terminación de la ejecución del convenio.
Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del convenio por parte de la oficina de contratación de la	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de
Mensual	En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1
Barranquilla.Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
BC-CER103099

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Todas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios
No aplicación durante la ejecución del convenio de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del convenio.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del convenio.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del convenio.
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los asociados.2. Inconformidad/Afectación de asociados.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los asociados. 2. Inconformidad de asociados.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a los dos
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Asociado	Entidad Estatal/Asociado	Entidad Estatal/Asociado	Entidad Estatal/Asociado
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Asociado/Supervisor	Asociado/Supervisor	Asociado/Supervisor	Entidad Estatal/Asociado
Desde el inicio de ejecución del convenio.	Desde el inicio de ejecución del convenio.	Desde el inicio de ejecución del convenio.	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma
A la terminación de la ejecución del convenio.	A la terminación de la ejecución del convenio.	A la terminación de la ejecución del convenio.	Al terminar la ejecución del convenio
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el asociado/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Mediante una continua comunicación entre el asociado/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1
Barranquilla.Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
BC-CER103099

11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del convenio. 2. Posible suspensión del convenio. 3. Incumplimiento parcial o total del convenio.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Asociado	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Asociado/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del convenio.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del convenio.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Asociado	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del convenio.	A la terminación de la ejecución del convenio.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del convenio.	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del convenio.	Posibles retrasos en la ejecución del convenio.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del convenio.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf